

EL SUBSECRETARIO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,

HACE CONSTAR QUE:

Que, la Honorable, Asamblea Departamental, concedió autorización y aprobó comprometer vigencias futuras modalidad ordinarias a la Gobernadora del Departamento de Sucre mediante Ordenanza 023 del 2026, para ejecutar los siguientes proyectos:

CDP	BPIN	OBJETO	FUENTE	RECURSO VIGENCIA 2026	VIGENCIAS FUTURAS
98	202500000048057	APOYO AL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	RECURSOS PROPIOS - ICLD	\$400.000.000,00	2027
647	202600000013575	OPTIMIZACIÓN DEL SUMINISTRO ELECTRO MEDIANTE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN MICRO ACUEDUCTOS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SINCÉ, GALERAS, GUARANDA Y EL ROBLE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	1.2.3.1.19 ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	\$1.366.136.574,00	2027
278	202500000046499	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS, REUNIONES Y MESAS INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO MISIONAL VIGENCIA 2026 DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE	1.2.3.4.01 ICLD	\$600.000.000,00	2027

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de agosto del año 2026.



MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA
Subsecretario Financiero
Gobernación de Sucre



Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
	Elias Perez Álvarez	Contratista Sub Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sinclejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
hacienda@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre